



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO N° : 1978/

MAT. : Aprueba Devolución de Boleta De garantía.

ERCILLA, 11 DE MAYO DEL 2015.-

VISTOS y teniendo presente :

- 1.- Resolución N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 287 DEL 03/10/86, Municipalidad de Ercilla, que aprueba Manual de procedimiento de documentos de Garantía.
- 3.- **Memo N° 136 de fecha 11 de Mayo del 2015, de Dirección de Obra Municipal , donde, solicita devolución de Boleta de Garantía.**
- 4.- Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, la devolución del siguiente documentos en garantía.

1.2.-

PROVEEDOR	SAMUEL OREDENES ARRIAGADA
BOLETA N°	6612464
VALOR	\$200.000.-
BANCO	ESTADO
LICITACION	PROYECTO REPOSICION REFUGIOS PETAONALES URBANOS, ERCILLA
Motivo devolución	POR HABER RECIBIDO LA BOLETA DE SERIEDAD DEL CONTRATO
MEMO N°	136

- 2.- Se determina su devolución y endócese, para ser entregado al interesado.



FREDY AVELLO PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/CZC/AHV/mfv.

Distribución:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Administración
- Unidad de Control
- Ley N° 20.285.-
- Archivo